

Honduras: Actualización de requisitos para la entrada al país

18 de junio 2021

El 2 de junio de 2021 entró en vigor la **Estrategia Técnico – Operacional para la activación del transporte aéreo comercial** elaborada por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado. Dicha Estrategia fue diseñada en cuatro (4) etapas sucesivas, con la finalidad de aperturar gradualmente las fronteras por vía aérea a nivel comercial, mismas que están dispuestas de la siguiente forma:

- **Primera Fase:** comprende una serie de acciones encaminadas a la socialización y consolidación de protocolos de bioseguridad en las entidades aeroportuarias.
- **Segunda Fase:** consiste en la activación gradual de vuelos nacionales.
- **Tercera Fase:** en la activación gradual de operaciones internacionales.
- **Cuarta Fase:** una activación definitiva de todas las actividades aéreas.

Adicionalmente, se reforma el artículo 2 del Decreto Ejecutivo no. PCM- 077- 2020, el cual establece los requisitos de bioseguridad para la entrada al país, a efecto de lo cual, es necesario presentar examen PCR en tiempo real o antígeno realizada en periodo no mayor a setenta y dos (72) horas antes del ingreso al país.

Con esta reforma, se amplía el artículo con la inclusión de poder presentar carnet de vacunación completa:

“Los viajeros que ya estén vacunados contra la COVID-19 y cuenten con el esquema de vacunación completo, estarán exentos del cumplimiento de la disposición anterior, únicamente deberán presentar su carné de vacunación original donde deben constar las dosis completas que corresponde a cada vacuna existente. Esta disposición podrá ser regulada por la Secretaría de Salud si los criterios técnicos así lo sugieren. Y se debe notificar oportunamente al público en general a través de un comunicado”.

Se ha creado un procedimiento expedito, que consiste en los siguientes pasos:

- Los pasajeros deben efectuar un **pre-registro electrónico**, estableciendo la fecha de entrada y salida al país.
- Los pasajeros inmunizados deberán portar el carné original que le fue otorgado en el sitio de aplicación de la vacuna, mismo que deberá contener el esquema completo de dosis, con un tiempo ulterior a los 14 días desde su implementación.
- En caso de no haberse vacunado debe subir en este **enlace** el resultado de cualquier prueba para la detección del COVID-19 aceptada en el país Hisopado de detección de Antígenos e Hisopado rt-PCR. Se mantiene la disposición de realizar dicha prueba en un tiempo no mayor a setenta y dos (72) horas previo al viaje.
- Cumplir con las medidas de bioseguridad.

Para más información, contactar a **Arturo Zacapa**.

Contactos



Arturo Zacapa

Socio Administrador,

Tegucigalpa

D +504 2232 5551

M +504 9970 5122

arturo.zacapa@dentons.com